

RV: CONSTANCIA DE PAGO || DTE. ALIRIO VALENCIA ZAMORA Y OTROS || DDO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS || RAD. 2021-00262 || 16952

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Lun 29/04/2024 12:44

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (227 KB)

CONSTANCIA DE PAGO PROCESO 2021-00262.pdf; Comprobante de pago.pdf;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **24 de abril de 2024** se radicó ante el Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali comprobante de pago de lo conciliado por parte de mundial

Tiempo Invertido: 30 minutos

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE-16952**

Guido: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ

ABOGADA JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 310 4075080

lperez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 24 de abril de 2024 11:33

Para: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: lecamacho0678@hotmail.com <lecamacho0678@hotmail.com>; aliriovalenci@hotmail.com <aliriovalenci@hotmail.com>; juridico@expresopalmira.com.co <juridico@expresopalmira.com.co>; sara.ortiz@expresopalmira.com.co <sara.ortiz@expresopalmira.com.co>; ivanrw@ramirezwbogados.com <ivanrw@ramirezwbogados.com>; palmirasa1988@gmail.com <palmirasa1988@gmail.com>; notificacijudicial@bancolombia.com.co <notificacijudicial@bancolombia.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>
Asunto: CONSTANCIA DE PAGO || DTE. ALIRIO VALENCIA ZAMORA Y OTROS || DDO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS || RAD. 2021-00262 || LPR

Señores

JUZGADO DOCE (12°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ALIRIO VALENCIA ZAMORA Y OTROS
DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO: 2021-00262

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, manifiesto que REASUMO el poder inicialmente conferido, y acto seguido, pongo en conocimiento del despacho el pago realizados por mi representada el día 16 de abril de 2024, por la suma total de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 M/CTE)** de conformidad al acuerdo conciliatorio al que se llegó con los demandantes en audiencia que tuvo lugar el pasado 21 de marzo de esta anualidad.

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.